

Minas, 8 de agosto de 2013.

**RESOLUCION N° 58/2013.**

Visto: lo establecido por Resolución N° 11 de 1° de junio de 2010, referido a intervención informática en el sistema para aprobación de compras y pagos.

Considerando I: que en la misma se entiende que la persona a quien se puede autorizar la intervención en el sistema informático de compras y pagos previamente firmados en papel por el suscrito Ordenador es el Secretario de la Junta Departamental.

Considerando II: que por Resolución 55 de fecha 7 de agosto de 2013 se designó Secretario Interino a la Sra. Susana Balduini Villar.

Atento: a sus facultades.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E**:

- 1- Las órdenes de compra y de pago, serán autorizadas bajo firma del Presidente de la Junta Departamental.
- 2 –Autorízase al Secretario Interino de la Junta Departamental, Sra. Susana Balduini Villar a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas de acuerdo al numeral anterior.
- 3 – Notifíquese al interesado.
- 4 – Archívese.

Alcides R. Larrosa

Presidente